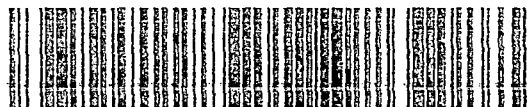


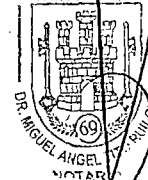


Factura: 001-003-000003948



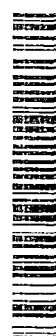
20191701069P00769

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO

Escritura N°:		20191701069P00769					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2019, (17:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ONDUCART CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792784954001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROBERTO CARLOS REINOSO BUCHELI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA ESCRITURA PÚBLICA							
ESCRITURA N°:		20191701069P00769					
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2019, (17:32)					
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:		RUC: https://srienlinea.sri.gob.ec/tuportal-internet/General/token.jsp?urlAplicacion=https://srienlinea.sri.gob.ec/certificados-tributarios-internet/pages/reporteRuc.jsf					
OBSERVACIÓN:							

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

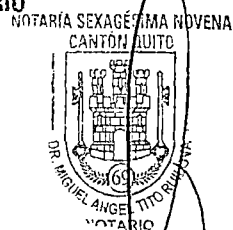
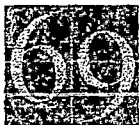


10/05/19 11:29

N° TRAMITE: 30452-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 713705



1 ESCRITURA NÚMERO

2

3

2019	17	01	069	P00769	FAC: 001-003-00003948
------	----	----	-----	--------	-----------------------

4

5

6

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ONDUCART CÍA.
LTDA..**

8

9

10

11

OTORGADO POR:

12

SR. ROBERTO CARLOS REINOSO BUCHELI

13

14

15

CUANTIA: INDETERMINADA

16

17

DI 2 C.C.- 3^{ra}

18

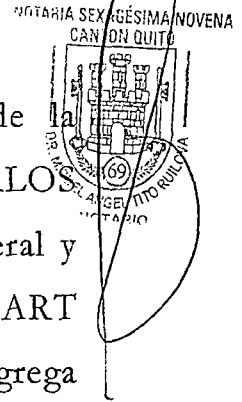
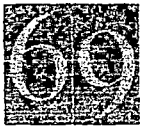
IL.

19

20

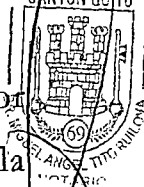
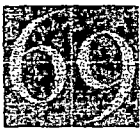
21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
22 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
23 diez (10) de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, Doctor
24 **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO**
25 **SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,**
26 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
27 celebración del presente instrumento, el señor **ROBERTO**
28 **CARLOS REINOSO BUCHELI,** portador de la cédula de

1 ciudadanía número UNO SIETE CERO OCHO DOS UNO
2 OCHO SIETE CERO GUION CUATRO (170821870-4), de
3 estado civil divorciado, de ocupación Empleado Privado, por
4 los derechos que representa en calidad de Gerente General y
5 Representante legal de la Compañía ONDUCART CÍA.
6 LTDA., quien declara tener su domicilio en esta ciudad de
7 Quito, en la calle Diego Vásquez de Cepeda N73-28 y calle
8 N75, sector Ponceano Alto, teléfono número dos cuatro siete
9 cero cero dos dos (2470022), correo electrónico
10 administrativo@onducart.com. El compareciente es de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz; para
12 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
13 que me exhibió su cédula de ciudadanía y certificado de
14 votación cuya copia solicita sea agregada debidamente
15 certificada y autorizándome a la obtención de su información
16 en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección
17 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se
18 agregará como habilitante. Advertido el compareciente por mí
19 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
20 como examinado que fue en forma aislada y separada de que
21 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
22 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
23 solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo
24 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**
25 En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese
26 insertar una que contenga la REFORMA AL OBJETO
27 SOCIAL de la compañía ONDUCART CÍA. LTDA.,
28 otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



1 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
2 presente escritura pública el señor ROBERTO CARLOS
3 REINOSO BUCHELI, en su calidad de Gerente General y
4 como tal Representante Legal de la compañía ONDUCART
5 CÍA. LTDA., según consta del nombramiento que se agrega
6 como documento habilitante.- El compareciente es mayor de
7 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,
8 domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capacitado
9 legal y estatutariamente para celebrar este tipo de contratos.
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La empresa
11 TRADING ERH COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó
12 mediante escritura pública otorgada el veintiocho de julio del
13 año dos mil diecisiete ante el doctor Carlos Mosquera
14 Pazmiño, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita
15 en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de agosto
16 del año dos mil diecisiete. **DOS:** Mediante escritura pública
17 otorgada el veintisiete de abril de dos mil dieciocho ante el
18 Notario suplente de la notaría Trigésimo Cuarta del cantón
19 Quito, doctor Jesús Ermel Yánez Andrade, inscrita el quince
20 de junio del año dos mil dieciocho, la compañía TRADING
21 ERH COMPAÑÍA LIMITADA cambió su denominación a
22 ONDUCART COMPAÑÍA LIMITADA y reformó,
23 consiguientemente, su estatuto social. **TRES.-** La Junta
24 General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía
25 ONDUCART CIA. LTDA., llevada a cabo el veintiuno de
26 marzo del año dos mil diecinueve, cuya acta se adjunta como
27 parte integrante y habilitante de este instrumento, resolvió
28 entre otras cosas, reformar el objeto social de la compañía en

1 los términos constantes en dicha acta. **TERCERA:**
2 **REFORMA AL OBJETO SOCIAL.-** Expuestos estos
3 antecedentes, el señor ROBERTO CARLOS REINOSO
4 BUCHELI, en la calidad en que comparece, en cumplimiento
5 de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal y
6 Extraordinaria de Socios mencionada en la cláusula anterior,
7 bajo juramento declara: **UNO.-** Que queda reformado el
8 objeto social de la compañía, Artículo Cinco.- Objeto Social:,
9 en los términos señalados en el Acta de Junta que se anexa
10 como habilitante, quedando de la siguiente manera: "**Artículo**
11 **Cinco.- Objeto Social:** El objeto principal de la compañía es
12 la comercialización, importación y exportación de papel y
13 productos de papel y cartón y demás productos necesarios
14 para el empaquetado, tales como zunchos, grapas, stretch
15 film, film plástico, pegantes y adhesivos, etcétera. Como
16 actividades complementarias se establecen las siguientes: a) la
17 fabricación de papel y cartón para su posterior tratamiento
18 industrial; b) revestimiento, recubrimiento o impregnación de
19 papel y cartón; c) elaboración de papeles laminados, papel
20 aluminio, papel kraft, cartulina, papel multilaminar, papeles
21 absorbentes, papel pergamino, papel cigarrillo, papel rizado o
22 plegado, etcétera; d) fabricación de papel periódico y otros
23 papeles para imprimir y escribir; e) fabricación de papel y
24 cartón ondulados y corrugados; f) fabricación de envases de
25 papel o de cartón ondulado, rígido o plegable: cajas, cartones,
26 estuches, envases, archivadores de cartón del tipo de los
27 usados en oficinas y artículos similares; g) asesoría y servicios
28 de apoyo a la fabricación de papel cartón ondulado y de

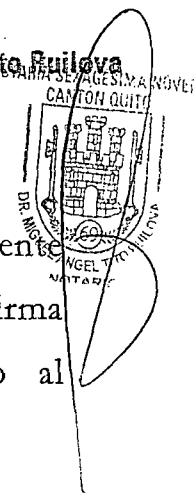


1 envases de papel y cartón a cambio de una retribución o por
2 contrato, manteniendo como etapa de la actividad la
3 comercialización y venta de dichos productos y subproductos
4 al por mayor y menor.- Para el cumplimiento de su objeto
5 social, la compañía podrá realizar y celebrar toda clase de
6 actos y contratos permitidos y no prohibidos por las leyes
7 ecuatorianas, abrir sucursales u oficinas de venta en cualquier
8 parte del territorio ecuatoriano; así mismo, previo el
9 cumplimiento de lo dispuesto en la Ley nacional, podrá
10 celebrar contratos con el Estado ecuatoriano a través de sus
11 órganos y organismos del sector público y podrá participar en
12 todo tipo de procesos de contratación pública; podrá
13 intervenir como intermediaria o comisionista; y constituirse
14 en socia o accionista de compañías ya constituidas que
15 mantengan un objeto social afín o complementario al de
16 ONDUCART CIA. LTDA.- Los actos o contratos ejecutados
17 o celebrados con violación a este artículo no obligarán a la
18 compañía, pero los administradores que los hubieren
19 ejecutado o celebrado, o los socios que los hubieren
20 autorizado, serán personal y solidariamente responsables
21 frente a los terceros de buena fe, por los daños y perjuicios
22 respectivos.- La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las
23 actividades que prohíba, limite o restrinja el ordenamiento
24 jurídico ecuatoriano, tales como las señaladas en el artículo
25 cincuenta y uno de la Ley General de Instituciones del
26 Sistema Financiero, ni a las de seguridad privada o de
27 comunicación social.” **DOS.-** Bajo el mismo juramento el
28 compareciente declara que ONDUCART CÍA. LTDA., a la

1 fecha no tiene contratos con entidades del sector público, el
2 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ni es
3 contratista incumplido con el Estado, ni adeuda valor alguno
4 al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

5 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan
6 agregados e insertados los siguientes documentos. a)
7 Nombramiento de Gerente General; b) Acta de Junta General
8 Universal y Extraordinaria de Socios de veintiuno de marzo
9 del año dos mil diecinueve; y, c) Copias de la cédula y
10 papeleta de votación del Gerente General de la compañía.

11 **QUINTA: MARGINACIONES y CUANTÍA.-** Del
12 presente instrumento público, se tomará nota al margen de la
13 matriz de la escritura de constitución de la Compañía
14 otorgada el veintiocho de julio del año dos mil diecisiete ante
15 el doctor Carlos Mosquera Pazmiño, Notario Trigésimo
16 Cuarto del cantón Quito, así como al margen de la respectiva
17 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, de
18 fecha dos de agosto del año dos mil diecisiete. La cuantía del
19 presente instrumento público por su naturaleza es
20 indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las
21 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
22 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se
23 encuentra firmada por el Doctor Rene Mestanza Portero,
24 con matrícula profesional número cinco mil doscientos seis
25 del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a
26 escritura pública con todo el valor legal, junto con los
27 documentos habilitantes y anexos incorporadas a ella. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron



1 los preceptos legales del caso y, leída que le fue íntegramente
2 por mí, el Notario, al compareciente, él se ratifica y firma
3 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado al
4 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9 **SR. ROBERTO CARLOS REINOSO BUCHELI**

10 **C.C. 1708218704**

11

12

13

14

15

16

17

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

18

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON

19

QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SUPERIOR ADMINISTRADOR

REINOSO FRANCISCO CARLOS ALFONSO

BUCHELI CELIA

QUITO
2018-04-27

2028-04-27

V4444V2442

001623000

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

REINOSO BUCHELI

ROBERTO CARLOS

PICHINCHA

QUITO

SAN ELAS

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



0003 M

0003 - 343

1708218704

REINOSO BUCHELI ROBERTO CARLOS

PICHINCHA

QUITO

1

CARCELEN

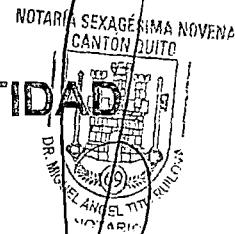
2

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En _____ folio(s).

Quito a 10 ABR. 2019



DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708218704

Nombres del ciudadano: REINOSO BUCHELI ROBERTO CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REINOSO FRANCISCO CARLOS ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUCHELI CELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-215-04945



193-215-04945

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708218704

Nombre: REINOSO BUCHELI ROBERTO CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carré de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 196-215-04958



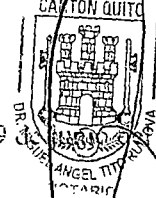
196-215-04958



ONDUCART CIA. LTDA.

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO

Quito DM. 29 de junio del 2018



Señor
ROBERTO CARLOS REINOSO BUCHELI
Presente.-

Estimado señor Reinoso:

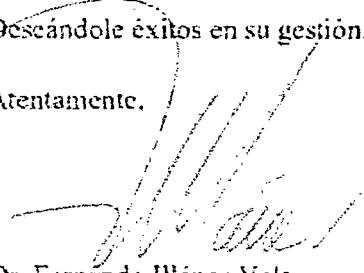
Por la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios de ONDUCART CIA. LTDA., en sesión del día de 29 de junio del 2018, resolvió elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo estatutario de cinco (5) años, en reemplazo de su nombramiento, que fue inscrito con número de Repertorio 38500, bajo el número de inscripción 12333, del Registro del Libro de Nombramiento, el 15 de agosto de 2017, en el Registro Mercantil del cantón Quito, cuando la denominación de la empresa era Trading Erh Cia. Ltda.

De conformidad a lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, le corresponde al GERENTE GENERAL, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

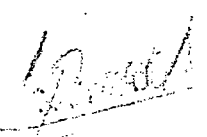
TRADING ERH CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Carlos Mosquera Pamiño, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, el 28 de julio del 2017 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 2 de agosto del 2017. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jesus Ermel Yanez Andrade, Notario Trigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito, el 27 de abril del 2018 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de junio del 2018, la compañía cambió su denominación de TRADING ERH CIA. LTDA., por ONDUCART CIA. LTDA., reformando parcialmente sus estatutos.

Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,


Dr. Fernando Illanes Vela
Secretario Ad-hoc de la Junta

En esta misma fecha, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la empresa ONDUCART CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.- Quito, a 29 de junio del 2018.-


ROBERTO CARLOS REINOSO BUCHELI
c.c. 1708218704

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 53536



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	103107
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12523
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ONDUCART CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REINOSO BUCHELI ROBERTO CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1708218704
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3430 DEL 02/08/2017.- NOT. 34 DEL 28/07/2017 CAMBIO DENOM. RM. 3055 DEL 15/05/2018.- NOT. 34 DEL 27/04/2018 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103

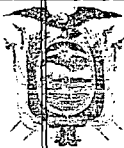
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En - (-) - la(s).

Quito a

10 ABR 2019



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792784964001
ONDUCART CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

REINOSO BUCHELI ROBERTO CARLOS

CONTADOR:

EGAS REINOSO OSCAR DAVID

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

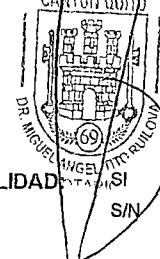
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

NITARIA SAKAGÉS:MA NOVENA
CANTON QUITO



FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

21/08/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

21/08/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

13/02/2019

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADOS O CORRUGADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: DIEGO VASQUES DE CEPEDA Numero: N73-28 Intersección: CALLE N75 Edificio: ECHEVERRIA
Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL ESTADIO LIGA DE QUITO UNIVERSITARIA Celular: 0999232230 Email: robertoreinosob@hotmail.com
Telefono De Referencia: 022470022 Telefono De Referencia: 022476139

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley del régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

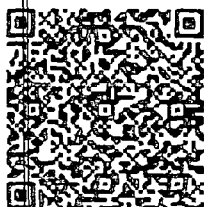
1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2019000896336

Fecha: 09/04/2019 15:47:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792784964001

RAZÓN SOCIAL:

ONDUCART CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 21/08/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADOS O CORRUGADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

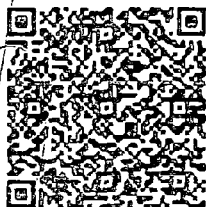
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: DIEGO VASQUES DE CEPEDA Numero: N73-28 Interseccion: CALLE N75 Referencia: A TRES CUADRAS DEL ESTADIO LIGA DE QUITO UNIVERSITARIA Edificio: ECHEVERRIA Oficina: PB Celular: 0999232230 Email: robertoreinosob@hotmail.com Telefono De Referencia: 022470022 Telefono De Referencia: 022476139

20191792784964001 - 00769
De acuerdo con el numeral 5, del Artículo 18 de la Ley Notarial
DOY FE que el (los) documento (s) que antecede(n) se ha (n)
materializado de la página web y/o soporte electrónico que se
incorpora al protocolo cuyo número antecede.

Quito a 10 FEB. 2019



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Código: RIMRUC2019000896336

Fecha: 09/04/2019 15:47:28 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE "ONDUCART CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2019**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 21 días del mes de marzo del año 2019, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Diego Vásquez de Cepeda N73-28 y calle N75 de esta ciudad de Quito, siendo las doce horas, los socios de ONDUCART CIA. LTDA. deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; igualmente por unanimidad deciden tratar como único punto del orden del día el siguiente:

- 1.- Reforma del objeto social;
- 2.- Reforma del estatuto social de la compañía.

Los socios presentes en la Junta y los votos que les corresponde estatutariamente en función de sus participaciones sociales pagadas, son los siguientes:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO (\$)	PORCENTAJE
Roberto Carlos Reinoso Bucheli	396,00	99%
Paola Maribel Nolivos Andino	4,00	1%
TOTALES	400,00	100

Preside la sesión la señora Paola Maribel Nolivos Andino, presidenta de la compañía, y actúa como Secretario estatutario el señor Roberto Carlos Reinoso Bucheli.

Una vez que por Secretaría se ha verificado la asistencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, la Presidenta declara instalada la presente Junta General Universal y Extraordinaria de socios, consiguientemente dispone el tratamiento del orden del día:

1.- Toma la palabra la socia Paola Maribel Nolivos Andino, quien manifiesta que considerando las nuevas tendencias comerciales de la compañía sugiere necesario que se reforme y actualice su objeto social contemplado en el Artículo Cinco de los estatutos sociales de ONDUCART CIA. LTDA., para lo cual pone en consideración de la Junta el siguiente texto:

"Artículo Cinco.- El objeto principal de la compañía es la comercialización, importación y exportación de papel y productos de papel y cartón y demás productos necesarios para el empaquetado, tales como zunchos, grapas, stretch film, film plástico, pegantes y adhesivos, etcétera. Como actividades complementarias se establecen las siguientes: a) la fabricación de papel y cartón para su posterior tratamiento industrial; b) revestimiento, recubrimiento o impregnación de papel y cartón; c) elaboración de papeles laminados, papel aluminio, papel kraft, cartulina, papel multilaminar, papeles absorbentes, papel pergamino, papel cigarrillo, papel rizado o plegado, etcétera; d) fabricación de papel periódico y otros papeles para imprimir y escribir; e) fabricación de papel y cartón ondulados y corrugados; f) fabricación de envases de papel o de cartón ondulado, rígido o plegable: cajas, cartones, estuches, envases, archivadores de cartón del tipo de los usados en oficinas y artículos similares; g) asesoría y servicios de apoyo a la fabricación de papel cartón ondulado y de envases de papel y cartón a cambio de una retribución o por

contrato, manteniendo como etapa de la actividad la comercialización y venta de dichos productos y subproductos al por mayor y menor.

Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos y no prohibidos por las leyes ecuatorianas, abrir sucursales u oficinas de venta en cualquier parte del territorio ecuatoriano; así mismo, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley nacional, podrá celebrar contratos con el Estado ecuatoriano a través de sus órganos y organismos del sector público y podrá participar en todo tipo de procesos de contratación pública; podrá intervenir como intermediaria o comisionista; y constituirse en socia o accionista de compañías ya constituidas que mantengan un objetos social afín o complementario al de ONDUCART CIA. LTDA."

Los actos o contratos ejecutados o celebrados con violación a este artículo no obligarán a la compañía, pero los administradores que los hubieren ejecutado o celebrado, o los socios que los hubieren autorizado, serán personal y solidariamente responsables frente a los terceros de buena fe, por los daños y perjuicios respectivos.

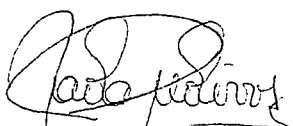
La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades que prohíba, limite o restrinja el ordenamiento jurídico ecuatoriano, tales como las señaladas en el artículo cincuenta y uno de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, ni a las de seguridad privada o de comunicación social."

Tras corta deliberación la Junta Universal de socios de ONDUCART CIA. LTDA., por unanimidad decide aprobar el texto propuesto y, consecuentemente, la reforma del **Artículo Cinco** del estatuto social de la compañía en los términos aprobados.

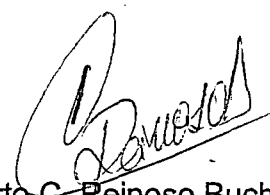
A continuación, la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, autoriza al Gerente General de la compañía, para que en su nombre y representación suscriba la escritura pública que dé fe de lo acordado por esta Junta.

2.- Las reformas tendrán vigencia a partir de la inscripción de la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados por esta Junta en el Registro Mercantil. El Acta que contiene el texto original de las reformas estatutarias aprobadas se anexará al Libro de Actas de ONDUCART CIA. LTDA, una copia se agregará como documento habilitante de la escritura pública.

Sin más de qué tratar se levanta la Junta a las catorce horas con quince minutos, luego de un receso durante el cual se redacta la presente Acta, la misma que leída íntegramente en todo su contenido y puesta a consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, se la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman los asistentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.



Paola Maribel Nolivos Andino
SOCIO/PRESIDENTA DE LA JUNTA



Roberto C. Reinoso Bucheli
SOCIO/SECRETARIO





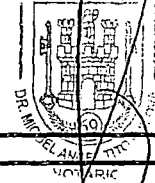
Factura: 001-003-000003947



20191701069000200

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701069000200

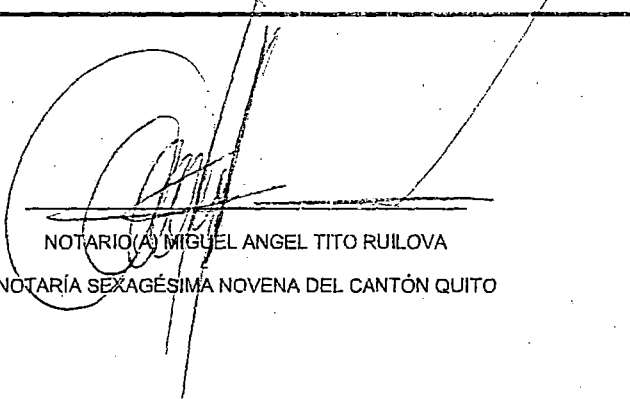


NOTARIO OTORGANTE:	DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2019, (17:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ONDUCART CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR ROBERTO CARLOS REINOSO BUCHELI	RUC	1792784964001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROBERTO CARLOS REINOSO BUCHELI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708218704

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **REFORMA DE ESTATUTOS POR EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL**, otorgado por la Compañía **ONDUCART CIA. LTDA.**, Representada por el señor **ROBERTO CARLOS REINOSO BUCHELI**, en su calidad de Gerente General, debidamente sellada y firmada en **Quito**, el diez de Abril del año dos mil diecinueve.-



NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



Factura: 002-002-000084456



20191701034O00373



NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

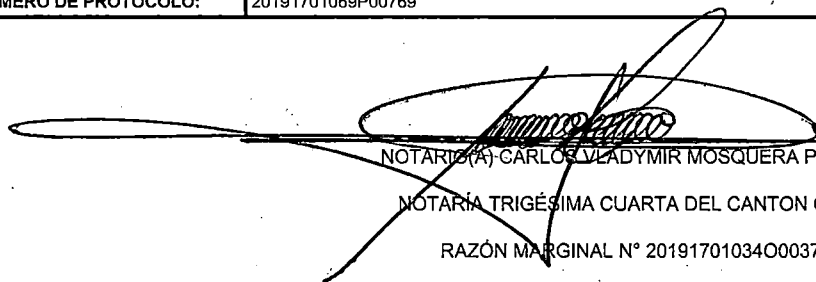
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701034O00373

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2019, (9:46)
TIPO DE RAZÓN:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION TRADING ERH COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701034P03009

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ONDUCART CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792784964001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

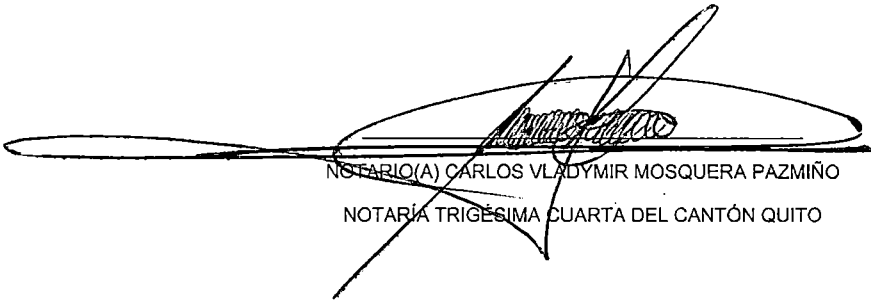
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701069P00769


NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701034O00373

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2019, (9:46)
TIPO DE RAZÓN:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701034P03009

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ONDUCART CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792784964001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

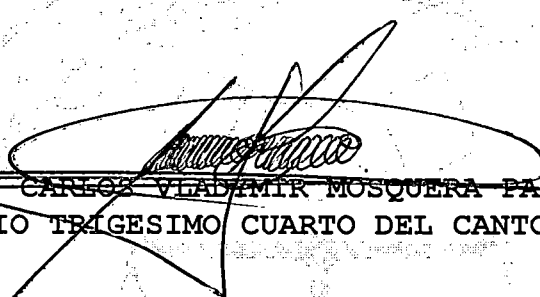
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701069P00769



NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Cuarta

Razón.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRADING ERH CIA. LTDA., otorgada ante mí doctor Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 28 de julio de 2017, el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ONDUCART CIA. LTDA., otorgada por el señor ROBERTO CARLOS REINOSO BUCHELI, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la indicada compañía, celebrada ante el doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, el 10 de abril de 2.019, en los términos constantes en dicha escritura pública.- Quito, a 26 de abril del año 2.019.- El Notario.-


~~DR. CARLOS VLADYMIK MOSQUERA PAZMIÑO~~
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño,
Notario



TRÁMITE NÚMERO: 28335



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	147884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2351
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708218704	REINOSO BUCHELI ROBERTO CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ONDUCART CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3430 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE AGOSTO DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHAYNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103